



Ayuntamiento de
Cangas de Onís



XXIII
Concurso de Cuentos
“Berta Piñán”



Ayuntamiento de
Cangas de Onís

XXIII CONCURSO DE CUENTOS “Berta Piñán”

Artículo 1º.- Las presentes Bases regirán la convocatoria de la XXIII edición del Concurso de Cuentos “Berta Piñán”, organizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Artículo 2º.- La dotación del Premio será de **500 euros**.

Artículo 3º.- El Concurso se ajustará en su desarrollo a las siguientes **BASES**:

PRIMERA.- Podrán participar **las mujeres mayores de 18 años** (con excepción de las ganadoras en ediciones anteriores).

SEGUNDA.- Las obras, que no deberán haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso nacional o internacional, se presentarán en lengua castellana y/o asturiana y serán originales e inéditas. El tema de las obras es libre. Cada concursante sólo podrá presentar una obra y no podrá haber sobre ella ningún compromiso anterior de publicación.

TERCERA.- Las obras tendrán una extensión no superior a 20 páginas y no inferior a 5, a doble espacio, en fuente *Times New Roman* tamaño 12, con un máximo de treinta líneas por página, debidamente numeradas y en tamaño DIN A4, con el título correspondiente, debiendo carecer la obra de cualquier detalle que pueda permitir identificar a su autora. **Las obras se presentarán sin firma personal.**

CUARTA.- **El plazo de presentación de las obras estará abierto hasta el 18 de diciembre de 2020.** Se podrán presentar por correo electrónico a la dirección directorcultura@cangasdeonis.com. Se deberá enviar en el mismo correo la plica con los datos personales de **la Concursante**: Nombre y Apellidos, DNI o Pasaporte **con fotocopia del documento**, Dirección postal, Teléfono, e-mail de contacto, Seudónimo y Título del Cuento.

También se podrán presentar por correo ordinario a la siguiente dirección postal: **Casa de Cultura de Cangas de Onís. Calle La cárcel, 13. 33550 Cangas de Onís.** El envío se realizará en sobre cerrado en el que se introducirá la obra, así como los datos personales de **la Concursante**: Nombre y Apellidos, DNI o Pasaporte **con fotocopia del documento**, Dirección postal, Teléfono, e-mail de contacto, Seudónimo y Título del Cuento.

QUINTA.- El jurado estará compuesto por los siguientes miembros: Señor Alcalde de Cangas de Onís, que actuará como Presidente y dos personalidades relacionadas con la vida literaria, designadas por el Sr. Alcalde, que actuarán como vocales. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de la página de Facebook de la Casa de Cultura de Cangas de Onís, la web del Ayuntamiento de Cangas de Onís y en los medios de comunicación locales y regionales, en el mes de febrero de 2021. Además del primer Premio, el jurado podrá proponer dos accésits, si lo estima conveniente, a quienes se les entregarán diplomas acreditativos, si bien estos no llevarán dotación económica alguna. Asimismo, podrá declarar desierto el Premio.

SEXTA.- Del Premio se deducirán las cargas tributarias correspondientes; no podrá ser fraccionado y su importe tendrá carácter de compensación por la renuncia a los derechos de autor a que se refiere la Base Séptima. La entrega del Premio tendrá lugar en los primeros meses de 2021.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Cangas de Onís se reserva el derecho de publicar o reproducir total o parcialmente las obras premiadas. El autor no recibirá cantidad alguna en concepto de derechos de autor en esta primera edición.

OCTAVA.- Todo lo no previsto en estas presentes Bases quedará sometido a criterio del jurado.

NOVENA.- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases.